



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N° **5373**

BUENOS AIRES, **11** 1 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013196-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal UCLASIL / MESALAZINA aprobado por Disposición autorizante N° 6384/03 y Certificado N° 51.189.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 17 obra el Informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

9)  
RB  
2



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"  
DISPOSICION N°

**5373**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°  
1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

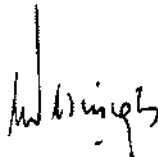
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A. propietaria de la  
especialidad medicinal denominada UCLASIL / MESALAZINA cambiar el  
nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará  
MESALAZINA MONTE VERDE.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a  
formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse  
al Certificado N° 51.189 en los términos de la Disposición ANMAT N°  
6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado,  
haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese  
al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo  
correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-013196-12-5.

DISPOSICION N°

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5373** a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 51.189, y de acuerdo a lo solicitado por MONTE VERDE S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: UCLASIL / MESALAZINA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 6384/03.

Tramitado por Expediente N°1-0047-0000-011761-02-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION RECTIFICACION AUTORIZADA /
NOMBRE	UCLASIL	MESALAZINA MONTE VERDE

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a MONTE VERDE S.A. titular del Certificado de Autorización N° 51.189 en la Ciudad de Buenos Aires,

Expediente N°1-0047-0000-013196-12-5.

DISPOSICION N°

Dr. OTTO A. ORSINGER  
 SUB-INTERVENTOR  
 A.N.M.A.T.

**5373**